

RADICADO :17001-40-03-007-2019-00799-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres de septiembre de dos mil veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
RADICADO :**170014003007-2019-00799-00**
DEMANDANTE :LONJA INMOBILIARIA sucursal de REAL
GROUP INMOBILIARIOS S.A.S
DEMANDADOS :KATERINE BENJUMEA RESTREPO
IRMA GRACIELA CARDOZO GONGORA
RODRIGO MARIN CARDOZO
STHEFANIA MARIN CARDOZO

El informe final rendido por el secuestre dentro del presente proceso, se corre en traslado de las partes por el término de diez días. Artículo 500 del Código General del Proceso.

Se fija como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia, la suma de **\$150.000.**, los que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFIQUESE



TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 143 Del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

JABO